SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

18 de diciembre de 2012.
Circular No. SMV-02-2012.

Señor(a).
Ejecutivo Principal
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 3-2012.

Señor Ejecutivo Principal:

Nos permitimos comunicarle que la Superintendencia del Mercado de Valores ha emitido el Acuerdo No. 3-2012 de 28 de noviembre de 2012, promulgado en Gaceta Oficial No. 27184 de 14 de diciembre de 2012: *"Por medio del cual se prorroga la entrada en vigencia del Acuerdo No. 4-2011 de 27 de junio de 2011 sobre Capital Adecuado, Relación de Solvencia, Fondos de Capital, Coeficiente de Liquidez y Concentraciones de Riesgo que deben atender las Casas de Valores reguladas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, hasta el 1 de julio de 2013".*

Se puede acceder al mismo a través del sitio web: www.supervalores.gob.pa ; o su enlace en sitio de Gaceta Oficial: http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27184/39945.pdf

Agradecemos a los Ejecutivos Principales, Oficiales de Cumplimiento, y demás Gerentes Generales de las Casas de Valores, el informar al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Cordialmente,

Alejandro Abood Alfaro
Superintendente.